Ca450684063

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

La suscrita Notaria Única (E.) del círculo de El Cocuy Boyacá, certifica que, en el libro de actas de posesión de alcaldes, en los folios 95 y 96, se encuentra el acta número 45 del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) que a continuación se transcribe.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL COCUY – BOYACA
ACTA DE POSESION Nro. 45
DE: CARLOS ANDRES COCUNUBO BLANCO – ALCALDE MUNICIPIO DE GUICAN - BOY.

En el municipio de Güicán - Boyacá, a los 29 días del mes de diciembre de 2023, ante mi ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES, Notaria Única encargada del circulo de El Cocuy Boyacá, compareció el señor **CARLOS ANDRES COCUNUBO BLANCO**, mayor de edad, domiciliado en Güicán Boyacá, de estado civil casado, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.236.510 expedida en Bogotá D.C., ocupación Ingeniero Electrónico. Con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde del municipio de Güicán – Boyacá para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el art. 94 de la Ley 136 de 1994, art. 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, para lo cual presento lo siguientes documentos: 1. Fotocopia de la Credencial como alcalde del municipio de Güicán – Boyacá, para el periodo constitucional 2024-2027 por el Partido es con hechos, no con palabras, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Declaración de renta año gravable 2022 del compareciente y de su esposa Senaida Milena Daza Sierra. 4. Certificado consulta antecedentes judiciales. 5. Certificado antecedente disciplinario Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado antecedentes Contraloría General de la República. 7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. 8. Hoja de vida Formato SIGEP. 9. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo como alcalde.10 Certificado médico ocupacional. 11. Tarjeta militar. 12. Certificado REDAM.

La suscrita notaria facultada por la Ley 136 de 1994, art. 94; Decreto reglamentario 2626 de 1994 art. 134 y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015,

Ca450684063
cadena s.a. Nit. 890.900.5340 26-10-23
11363QEaV7OCK7AO

procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo al compareciente como Alcalde del municipio de Güicán Boyacá, en los siguientes términos: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".** Manifestó: **"Si Juro"**... Si es así que Dios y el pueblo lo premien o de lo contrario os lo demanden.

El compareciente hace consta que: Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, numero de identificación y las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y asume la responsabilidad de lo manifestado. La suscrita Notaria (E.) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

La presente posesión surte efectos jurídicos a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El posesionado CARLOS ANDRES COCUNUBO BLANCO (FDO) C.C. No. 80.236.510

Angela Yazmin Barajas Torres (Fdo), Notaria Única (E.) circulo El Cocuy – Boyacá. Con sello. Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.

Se expide esta acta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA NOTARIO (A) ENCARGADO (A) EL COCUY BOYACA

ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES
Notaria Única (E.) Circulo El Cocuy Boyacá.
Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.

Elaboro: Ángela Barajas